



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: INTERDICCIÓN - APOYO JUDICIAL
RADICACIÓN: 110013110023-2015-01144-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Atendiendo el estado de las actuaciones, y el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Téngase por agregados el envío del telegrama ordenado en auto del 22 de septiembre de 2020 a la demandante visible a folio 05 del expediente virtual.

A fin de continuar con el trámite en el presente asunto, y teniendo en cuenta que, revisadas las diligencias se advierte que el proceso se adelantó mediante apoderado, se ordena, por secretaría comuníquesele lo ordenado en auto anterior adjuntando copia del referido auto, a la dirección que indica en la demanda, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el art. 317 del C.G.P.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0164

HOY: 29 de noviembre de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

